



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Número de oficio: SF03/PP/PRE/0022/2019

Asunto: Se comunica el Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019
San Francisco de Campeche, Cam., a 7 de enero de 2019



Lic. Jorge Radamés Romero Bock

Secretario de Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche

PRESENTE

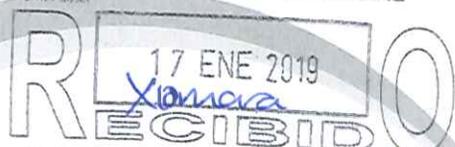
Por este medio, le comunico el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año 2019 a esa Secretaría a su cargo, mismo que asciende a la cantidad de \$ 45'424,365.00 (SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), los cuales se distribuyen conforme a lo siguiente:

CAPITULO	NO ETIQUETADO
CAPITULO 1000	\$ 32'727,406.00
CAPITULO 2000	1'610,315.00
CAPITULO 3000	5'675,664.00
CAPITULO 4000	1'410,980.00
CAPITULO 8000	4'000,000.00
TOTAL	\$ 45'424,365.00

El recurso considerado en el capítulo 8000 por \$4'000,000.00 (SON: CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) corresponden a la aportación estatal al esquema de financiamiento del Programa apoyo al Empleo (PAE); mismos que se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, ejes, objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, programas presupuestarios, proyectos, actividades, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo al calendario de recursos anexo.

Para el ejercicio del presupuesto antes mencionado, deberá observarse la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los egresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios publicada el 18 de noviembre de 2016. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 15, Título Cuarto Capítulo I Ejercicio del gasto público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el 27 de diciembre de 2018.

Cabe señalar que el calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada el 27 de diciembre de 2018.



SF03/PP/PRE/0022/2019.-21954/21292/34268 HORA: 12:46
San Francisco de Campeche, Cam; Méx.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Calle 8 Núm. 325. entre 63 y 65, Centro Histórico C.P.24000, San Francisco de Campeche, Campeche T:(981)8119200 Ext.52101 www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





En este contexto la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, podrá realizar disminuciones al monto mencionado en el primer párrafo, en la misma proporción porcentual en que se vean afectados los ingresos derivados de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable.

Por otra parte, en el caso que requiera modificar metas programadas en el Programa Operativo Anual 2019, le informo que dentro de los primeros 25 días del mes de enero, deberá solicitar a través del correo presupuestosefin@campeche.gob.mx la apertura del sistema con su debida justificación, y tendrán hasta el 30 de enero de 2019 para realizarlas en el módulo del SIACAM.

Atentamente

C.P. América del Carmen Azar Pérez

Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.c.p. L.D. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas.-Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Calle 8 Núm. 325. entre 63 y 65, Centro
Histórico C.P.24000, San Francisco de
Campeche, Campeche T:(981)8119200
Ext.52101 www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



2/2